

sesión N.º 1.662.

celebrada el 26 de Marzo de 1958.

Se abre la sesión a las 14.30 horas.

Presidencia del señor Maschke; asisten los Directores señores Bulnes, Fiermin, García, Infante, Larrain, Letelier, Ussa, Broncoso, Arce y Lial, el gerente general señor Herrera y el Subgerente Secretario señor Ibañez. Concurran, también, el Vicepresidente señor Izquierdo, el Abogado señor Villarroel y el señor Germán Fischer.

Actas.-

Se pone a disposición de los señores Directores las actas N.º 1.660 y 1.661 Extraordinaria, de fechas 19 y 21 del presente, y como no son observadas durante la sesión se dan por aprobadas.

Operaciones.-

Se pone a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 18 hasta el 24 de Marzo de 1958, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 476.996.922.-
Letras descontadas a/c. de la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	21.016.532.-
Letras descontadas a la Cia. de Acero del Pacífico S.A.	163.128.190.-
Letras descontadas a/c. de los F.F.C.C. del Estado	48.408.904.-
Letras descontadas a la Industria Salitrea	81.550.936.-
Préstamos con letras Leyes 6421-9280, D.F.L. 45, 87 y 382 (Inaco)	840.000.000.-
Préstamos con garantía de Warrants	503.000.000.-
Redescuentos a Bancos Accionistas	3.128.126.228.-
Banco del Estado-Redescuentos Art. 84, D.F.L. 126	<u>2.746.360.047.-</u>

Operaciones con el Público, Resueltas por el Comité..

En conformidad a lo dispuesto en el artículo N.º 41 de la Ley Orgánica del Banco Central de Chile, se pone a disposición de los señores Directores las minutas de operaciones aprobadas por el Comité Especial, en sesiones N.º 360 y 361, celebradas el 21 y 25 del actual:

Letras no pagadas a su vencimiento. - El secretario da cuenta, según informe presentado por el Revisor general, que con fecha 20 de Marzo en curso fueron pagadas por el aceptante, señor [redacted], las tres letras a su cargo que le fueron protestadas el 14 del mismo mes, descontadas por el señor [redacted] por \$ 1.453.514.-; \$ 1.400.000.-; y \$ 1.000.000.-, que se comunicó al Directorio en sesión N.º 1.660.

Da cuenta, también, de que en las fechas que se indican a continuación fueron enviadas a la Notaría y protestadas por falta de pago las siguientes letras:

6-Marzo-1958 a cargo de [redacted]

Girador [redacted]

Descont. id.

Vencim. 5 de Marzo de 1958

Cantidad \$ 680.526.-

Letra enviada en cobro al Banco del Estado quien efectuó el protesto.

14-Marzo-1958 a cargo de [redacted]

Girador [redacted]

Descont. id.

Vencim. 13 de Marzo de 1958

Cantidad \$ 702.726.-

Letra enviada en cobro al Banco del Estado quien efectuó el protesto.

El señor Issa destaca que por primera vez, desde que es miembro del Directorio, se ha dado cuenta, en dos sesiones seguidas, del envío de letras de clientes del Banco, a la Notaría, para su protesto. Hasta el momento, si su memoria le es fiel, se han pagado todos los documentos presentados a la Institución para su descuento y considera que esta nueva situación debe ser analizada. A su juicio, es el resultado de la angustia que existe en el país por falta de crédito, sintoma que confirma la gravedad del momento.

El señor Ferrín le responde que el monto de las letras protestadas es pequeño en relación al volumen de operaciones del Banco Central e insignificante si se compara con el número que aparece en el Boletín de Informaciones Comerciales.

El señor Vial, por su parte, cree que podrían evitarse los protestos si el Comité de Operaciones fuera más estricto al seleccionar los créditos.

El señor Presidente manifiesta que ordenará que revisen los informes de las firmas que intervienen porque es muy posible que los datos que se hayan proporcionado no sean verídicos. En todo caso, le parece que la imposibilidad de que se pague un determinado documento no se soluciona concediendo mayores créditos.

El señor Issa, refiriéndose a estas observaciones, expresa que no debe abordarse el problema en este sentido pues en las últimas semanas el Comité ha limitado el monto de las solicitudes aprobadas. Insiste, luego, en que las actividades de la producción y en especial la agricultura precisan de una mayor ayuda bancaria.

Pide, por último, el señor Director, que se tenga presente esta situación en el futuro.

El secretario da cuenta de que las siguientes empresas bancarias tenían pendiente al 24 de Marzo de 1958 los saldos de redescuentos que se indican a continuación:

Banco A. Edwards y Cia.	\$ 49.323.320
" Sud Americano	1.087.585.860
" Comercial de Curicó	56.912.435
" Panamericano	646.840.386
" de Crédito e Inversiones	1.662.385.063
" de Curicó	101.836.067
" de Chile	8.339.698.694
" Español-Chile	1.055.858.691
" Francés e Italiano	193.080.720
" del Pacífico	186.087.323
" Italiano	495.855.932
" Popular Colombo	13.535.299
" de Talca	280.970.049
" de Concepción	111.777.626
" de Osorno y La Unión	1.035.675.303
" de Chillán	69.511.388
" Sur de Chile	246.082.134
" Israelita de Chile	527.172.776
" Nacional del Trabajo	284.356.271
	<u>\$ 16.444.845.337</u>

Redescuentos.-

Banco del Estado Redescuentos Art. 84	\$ 21.417.973.000
Utros. Art. 85	1.000.000.000
Utros. Art. 86	4.860.000.000
	<u>\$ 27.277.973.000</u>

El Gerente General informa que, de acuerdo con la facultad concedida a la Banca, en sesión N.º 1.642, durante el período comprendido entre el 12 y el 25 de Marzo en curso se autorizaron redescuentos en exceso del 100% de su capital y reservas a los siguientes Bancos:

50.482.052.-; por \$ 28.155.796.-; por \$ 60.057.997.-, \$ 102.856.224.- y \$ 63.041.460.- y \$ 62.535.000.-; y por \$ 613.976.000.-.

Visaciones Ley N.º 5.185.-
Dro y Monedas Extranjeras.-

Se da cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 5.185, alcanzaba a \$ 179.500.000.- al 22 de Marzo de 1957.

Estados mensuales.- El Secretario informa que durante el mes de Febrero se efectuaron las siguientes operaciones de compra y venta de cambios:

Conversion N.º 1.	Compras.	Ventas.
En U.S.\$ a \$ 31	U.S.\$ 39.167,92	
En U.S.\$ a \$ 110.-	1.064,61	U.S.\$ 1.000.-
En U.S.\$ a Cambio Libre	6.835.069,33	15.523.010,63
	<u>U.S.\$ 6.875.301,86</u>	<u>U.S.\$ 15.524.010,63</u>
En U.S.\$ Cambio Libre		
Vales Ley 11828	U.S.\$ 258.751,41	U.S.\$ 256.115,64
En U.S.\$ Créd. Stand By Interfund	U.S.\$ 6.250.000.-	U.S.\$ -.-
Bonos Banco Internacional (En U.S.\$ a \$ 31.-)	U.S.\$ -.-	U.S.\$ 39.167,92
En £ a Cambio Libre	£ 300.000. 0.0	£ 221.762. 12.10
En Arg.\$ a Cambio Libre	Arg.\$ 2.063.265,25	Arg.\$ 2.065.000.-

Distribución de depósitos en corresponsales.- El Gerente General manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 53 de los Estatutos del Banco, corresponde dar cuenta a los señores Directores de los depósitos y compromisos en oro y de la distribución de los depósitos en moneda extranjera en los diversos corresponsales, al 28 de Febrero de 1958, cuyo detalle es el siguiente:

(En miles de Dólares)

Activo.	Oro Equivalente en Dólares	Dólares	Otras Monedas Equivalente en Dólares	Total	Total del mes anterior.
Fondos Disponibles					
Oro en el País (en bóveda)	19.659			19.659	19.762
Oro en el Exterior	20.399			20.399	20.479

Activo	(En miles de dólares.)				Total del mas anterior.
	Oro Ecuivalente en dólares.	Dólares.	Otras Monedas Ecuivalente en dólares.	Total	
<u>Fondos Disponibles</u>					
Depósitos en Corresponsales		2.157	167	2.324	4.335
Caja	89	51	1	141	146
	40.147	2.208	168	42.523	44.692.
<u>Colocaciones</u>					
Tesco Ley 7747	12.500				
Tesco Ley 11575	39.138				
Tesco Ley 12462	15.000	66.638		66.638	66.638
<u>Inversiones</u>					
Aporte Interfund	10.702	1.795		12.497	12.497
Bonos Banco Internacional		85		85	124
<u>Ventas del Banco</u>					
Conversion N° 1 (Otras Disponibilidades)		5.240		5.240	—
Deudores por compras a precio prov. de cambios por recibir		1.822		1.822	2.275
Ventas de Cambios a plazo a precio por fijar		4.400		4.400	4.400
Compras de Cambios a Plazo		2.634	840	3.474	3.725
Valores en Dólares		278		278	278
Varios	80	143	85	358	179
	50.929	85.293	1.093	137.315	134.808

Pasivo	(En miles de dólares.)				Total del mas anterior
	Oro Equiv. en dólares.	Dólares.	Otras Monedas Equiv. Dólares.	Total.	
<u>Exigible a la Vista</u>					
Obs. Obs. y Varios Acreedores	1.007	1.504	202	2.713	2.961
Contratos Petró - Venta		278		278	278
Compra Cambios Cred. Stand-By Interfund		37.332		37.332	31.082
Bonos Comercio Bancos Privados de E.C.G.B.		15.000		15.000	15.000
Préstamo Baimbank		12.500		12.500	12.500
Prmo. Federal Reserve Bk. N.Y.C. / garantía Oro				—	—
Letras Prediscontadas en el Exterior		1.000		1.000	1.000
<u>Compras del Banco</u>					
Conversion N° 1 (Otras Disponibilidades)	20	6.804	846	7.670	10.859
Conversion N° 1 (Aporte Interfund)	10.702	1.795		12.497	12.497
Conversion N° 1 (Bonos Banco Internacional)		85		85	124
Compras a Prec. Prov. de Cambios P. Recibir e/gta.					
<u>Depositos Condicionales</u>					
Conje de Dólares de Compensación por Dólares efectivos					
	11.729	78.620	1.048	91.397	88.576

<u>Pasivo</u>	(En miles de dólares.)				
	<u>Oro</u> Equiv. en dólares.	<u>Dólares.</u>	<u>Otras Monedas.</u> Equiv. dólares.	<u>Total</u>	<u>Total del mes anterior.</u>
<u>Exigible a la lista.</u>	11.729	78.620	1.048	91.397	88.576
Ecuador	82				
Alemania	5.310				
España	2	5.394		5.394	5.671
<u>Reservas del Banco</u>					
<u>Fondos de Reserva</u>	38.689			38.689	38.675
<u>Varios</u>	511	1.279	45	1.835	1.886
	<u>50.929</u>	<u>85.293</u>	<u>1.093</u>	<u>137.315</u>	<u>134.808</u>

La distribución de los fondos en dólares, depositados en los bancos corresponsales es la siguiente:

<u>Corresponsales en Dólares</u>			
The First National City Bank of New York,	New York	U.S.\$	1.642.743,58
Bank of London & South America Ltd.,	"		15.125,41
J. Henry Schroder Banking Corp.,	"		16.410,60
Guaranty Trust Company of New York,	"		11.619,43
Grace National Bank of New York,	"		7.305,18
Waring Trust Company,	"		10.039,63
The Chase Manhattan Bank,	"		327.146,97
Federal Reserve Bank of New York,	"		42.184,25
Manufacturers Trust Company,	"		21.073,42
Bankers Trust Company,	"		15.468,26
Bank of America,	"		11.888,94
The Hanover Bank,	"		10.110,98
Chemical Loan Exchange Bank,	"		19.989,90
Bank of London & South America Ltd.,	London		6.296,06
		<u>U.S.\$</u>	<u>2.157.403,61</u>

La distribución de los depósitos que mantiene el Banco, en sus corresponsales en Londres, es la siguiente:

<u>Corresponsales en Libras Esterlinas</u>			
Rothschilds & Sons Ltd.,	London	£	197.5.8
Lloyds Bank Ltd.,	"		825.1.1
Midland Bank Ltd.,	"		147.12.7
Bank of London & South America Ltd.,	"		33.955.9.3
The First National City Bank of New York	"		8.197.11.8
Bank of England,	"		778.1.8
		<u>£</u>	<u>44.101.1.11</u>

Operaciones de Cambio Libre. - Antecedentes Estadísticos. - El secretario da cuenta de que en el período comprendido entre el 18 y el 24 de

Marzo de 1958 se han efectuado las siguientes operaciones de cambio libre:

Compras

Ciós. cupíferas	U.S.\$ 1.868.260.87	a \$ 737.-	\$ 1.376.908.262.00
id.	324.000.00	900.-	291.600.000.00
Varios	223.230.38	737.-	164.520.791.00
id.	10.000.00	914.-	9.140.000.00
	<u>U.S.\$ 2.425.491.25</u>		<u>\$ 1.842.169.053.00</u>

Ventas

Bancos	U.S.\$ 3.017.160.85	a \$ 740.-	\$ 2.232.699.029.00
Conversion	251.370.00	737.-	185.259.690.00
Varios	20.000.00	895.-	17.900.000.00
id.	25.000.00	890,52	22.263.000.00
id.	37.000.00	888.-	32.856.000.00
id.	30.000.00	890.-	26.700.000.00
id.	75.000.00	883.-	66.225.000.00
id.	50.000.00	888,50	44.425.000.00
id.	8.000.00	886.-	7.088.000.00
id.	120.000.00	885.-	106.200.000.00
id.	50.000.00	880.-	44.000.000.00
id.	10.000.00	893.-	8.930.000.00
id.	5.000.00	898.-	4.490.000.00
id.	35.000.00	878.-	30.730.000.00
id.	50.000.00	875.-	43.750.000.00
id.	10.000.00	877.-	8.770.000.00
id.	20.000.00	879.-	17.580.000.00
id.	20.000.00	881.-	17.620.000.00
id.	50.000.00	881,50	44.075.000.00
id.	30.000.00	885,23	26.556.900.00
id.	686.175.34	740.-	507.769.752.00
	<u>U.S.\$ 4.599.706.19</u>		<u>\$ 3.495.887.371.00</u>

Compras

Conversion	£ 90.000.0.0	a \$ 2.058.441	\$ 185.259.690.00
------------	--------------	----------------	-------------------

Ventas

Bancos	£ 15.550.0.0	a \$ 2.072.-	\$ 32.219.600.00
--------	--------------	--------------	------------------

El Gerente General informa que el Banco Central, desde la implantación del nuevo régimen cambiario hasta el 24 del presente, había comprado los siguientes cambios:

	<u>Dólares</u>	<u>libras</u>
Pisco	154.235.000.-	2.649.000
Compañías Cuperas	112.454.000.-	...

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	1.966.000.-	...
Varios	37.674.000.-	5.299.000
	<u>306.326.000.-</u>	<u>7.948.000</u>

Las ventas han sido las siguientes:

	<u>Dólares.</u>	<u>Libras.</u>
Bancos	239.769.000.-	4.541.000
Varios	78.229.000.-	3.042.000
	<u>317.998.000.-</u>	<u>7.583.000</u>

En consecuencia, a la fecha indicada, el Banco Central estaba sobrevendido en U.S.\$11.672.000.- y tenía una disponibilidad de £365.000.

El tipo de cambio aplicado a las operaciones del Banco, durante la semana, fue \$737.- comprador y \$740.- vendedor, por dólar.

Da cuenta, también, el secretario, de que los depósitos para importaciones al 20 de Marzo en curso ascendían a \$14.166.000.000.- y el total de las importaciones registradas pendientes de cobestura alcanzan a U.S.\$ 239.388.000.-.

Caja Autónoma de Amortización... Crédito Ley N° 7.200.- El señor Presidente da cuenta de que en el día de hoy se ha cursado una operación del Fisco por \$5.000 millones, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7.200, que, como saben los señores Directores, es imperativa para el Banco Central. Agrega el señor Maschke, que primitivamente la solicitud fue por \$10.000 millones, pero posteriormente, después de conversar con el señor Ministro de Hacienda, se redujo a la suma indicada. El objeto de esta operación es cubrir las necesidades más indispensables, entre ellas el pago de los sueldos del presente mes de los empleados públicos. Explica, el señor Presidente, que se ha producido una falta de caja debido a la menor entrada por concepto de impuestos, situación que se espera mejorará próximamente.

Recuerda, el señor Maschke, que el Directorio, en la sesión extraordinaria celebrada la semana pasada, se comprometió, en la carta que se envió al Fondo Monetario Internacional para obtener la próroga del Stand-By, a mantener la emisión dentro de determinado límite y que con el otorgamiento de este crédito se decederá dicho tope. Sin embargo, se le ha informado que la Tesorería General de la República no tenía otra alternativa que cubrir este giro.

El señor Ural cree que es interesante que el Directorio conozca algunos detalles sobre esta operación. Previamente es necesario establecer que el compromiso respecto a la política monetaria no sólo lo contrajo el Banco Central sino que también el Gobierno. Cuando el señor Presidente, continúa, recibió la petición de giro de \$10.000 millones se puso en comunicación con el Tesorero General de la República quien le manifestó que para cubrir los compromisos más urgentes bastaba con \$5.000 millones. Esta gestión, que merece el agradecimiento público, evitó en parte que el Fondo Monetario Internacional, de quien pende en estos momentos la resolución respecto a la próroga del convenio Stand-By, se hubiera impresionado desfavorablemente por el hecho de no haberse cumplido la obligación que recién se había contratado.

Se refiere, en seguida, el señor Ural, a las necesidades crediticias de los sectores de la producción y a la inconveniencia de que las colocaciones, en general, se aumenten en una proporción mayor al alza del producto bruto nacional, lo que acelera el proceso inflacionario. Ha

tenido conocimiento, por ejemplo, de que en estos momentos en que sólo deben atenderse las necesidades más primordiales el Banco del Estado ha concedido un crédito de \$1.500 millones para la prosecución de las obras de construcción de la Escuela Militar y que se están efectuando importaciones de carros de asalto y otros elementos bélicos.

Después de un breve debate el Directorio toma nota del descuento a la Caja Autónoma de Amortización por \$5.000 millones, a cargo del Tesorero General de la República, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N.º 7.200.

Crédito Ley N.º 12.863. El Secretario da lectura a la carta N.º 0097, del 25 del mes en curso, en que la Caja de Crédito y Fomento Minero solicita un préstamo por \$650 millones, en virtud de lo establecido en la Ley N.º 12.863, para aliviar la difícil situación de caja, que le impide pagar los minerales que ha recibido de los productores.

El señor Vial manifiesta que en otras oportunidades se ha querido a que se conceda ayuda en forma tan benevolente a la Caja de Crédito y Fomento Minero, posición que ha sido conocida por los interesados, los que han enviado comisiones a visitarlo para proporcionarle mayores antecedentes sobre la materia. Estos personeros le han informado que ese organismo no sólo les adeuda anticipos sino que no está en condiciones de pagarles minerales ya entregados. El problema, en sí, se ha producido por la falta de capital de la Caja, que resulta insuficiente debido al aumento del precio del dólar y también por el gran volumen monetario que ahora representa esa producción.

Como recordarán los señores Directores, continúa, se ha promulgado una ley que proporciona ayuda a esta industria extractiva, la que se aprobó con su oposición y con la del Senador señor Lavandero, presente en la sala. A su juicio, estos fondos no debe otorgarlos el Banco Central pues sus créditos influyen en el medio circulante y así también lo estimó el señor Ministro de Hacienda quien expresó su desacuerdo con este financiamiento.

Por otra parte, agrega el señor Vial, se estableció en dicha disposición legal que el instituto emisor otorgaría créditos hasta por \$1.500 millones que entregaría trimestralmente, en el plazo de un año, y como ya se cursó una operación por \$350 millones, hace más o menos un mes, se ha dado cumplimiento a la ley. Además, uno de los argumentos que se dio para defender el proyecto fue precisamente que el retiro de los fondos se haría paulatinamente y que, por lo tanto, no se produciría una emisión brusca. No obstante, debe tenerse también presente la situación en que se encuentran los mineros de la zona Norte y el problema político y social que se puede presentar si no reciben el pago de su producción. No hay que olvidar tampoco que el Banco Central ha contraído compromisos respecto al volumen de la emisión, motivo por el cual propone que se concedan fondos por un menor monto y que el resto lo obtengan del Banco del Estado, que podría atenderlos con los recursos que se han puesto a su disposición.

El señor Presidente expresa que quizás podrían suprimirse uno o dos reuniones del Comité de Operaciones para ocupar la recuperación que se vaya produciendo en la conceción de estos créditos.

Informa, a continuación el señor Maschke, que, igual que el señor Vial, recibió la visita de los mineros quienes le manifestaron que estaban obligados a efectuar sus exportaciones por intermedio de la Caja de Crédito y Fomento Minero porque no disponen de la organización para hacerlo directamente. Se agregaron que no se les ha reembolsado el valor de minerales entregados y que por ese motivo no están en condiciones de pagar a sus obreros. Expusieron también que existe angustia y alarma en la zona Norte por esta situación.

El señor Ossa anticipa que votará en contra, ya que no es posible que por el hecho de mantener una tarifa antieconómica, como es la que paga la Caja de Crédito y Fomento Minero,

Caja de Crédito y Fomento Minero.

se perjudique al público que efectúa operaciones en el Banco Central.

El señor Lial, refiriéndose a las observaciones del señor Ossa, explica que en el Directorio existía una idea errónea respecto a la tarifa que se paga por los minerales de cobre. En efecto, ella se ha fijado en moneda corriente y, a pesar de que el precio del cobre no se ha elevado, sin embargo, ha subido la cotización del dólar y por lo tanto, expresada en esa moneda, resulta de alrededor de 24 ¢ por libra, disminuyendo, en consecuencia, la pérdida por este concepto.

El señor Ossa insiste en que el Banco Central no debe financiar explotaciones de este tipo. Le parece más importante proporcionar ayuda a la producción de alimentos para evitar nuestra dependencia del exterior. No obstante, se hace todo lo contrario y es así como a los apicultores no se les reconoce el derecho de cobrar por su trigo el precio internacional. Aún más, ni siquiera se adoptan las medidas para que se respete el precio oficial. Ha tenido conocimiento, agrega el señor Director, de que el Instituto Nacional de Comercio ha suspendido sus compras en la zona de Comuco por falta de fondos y aunque no culpa al Banco Central, sin embargo ello ha permitido que se castigue el precio en \$2.000.--

El señor García informa que en Veldirka la situación es todavía más aflictiva, pues se está transando el producto a \$3.000.--

A estas observaciones responde el señor Infante expresando que todos los años se presenta este problema y que no puede ser solucionado por el Banco Central.

El señor Ferrín, refiriéndose nuevamente a la petición de la Caja de Crédito y Fomento Minero, pregunta por qué motivo, en vez de este crédito, no se le compran dólares con entrega diferida.

El señor Presidente le responde que así se le propuso, pero están liquidando la moneda a través de los bancos comerciales. Por otra parte, le agregaron que si el Banco Central les proporciona los \$650 millones solicitados no volverán a recurrir a esta Institución hasta el próximo mes de Septiembre, financiándose durante este período precisamente con estas ventas a las empresas particulares. Ofrecieron, por último, asistir personalmente a la reunión y proporcionar las informaciones que deseen los señores Directores.

El señor Sarraín concuerda con el señor Ferrín en que sería preferible comprar las divisas.

El señor Lial considera, al respecto, que de todas maneras se produciría un aumento de la emisión.

El señor Presidente expresa que, si las letras son descontables, el Banco podría vender los dólares y recuperar esta emisión.

A continuación se invita al señor Hernández, gerente de la Caja de Crédito y Fomento Minero, quien se incorpora a la sesión.

Manifiesta el señor Hernández que, lamentablemente, no ha traído consigo la documentación pertinente para dar a conocer todos los antecedentes en que fundamenta su petición. No obstante, puede proporcionar diversas informaciones.

El desfinanciamiento transitorio por que atraviesa la Caja, continúa, se debe entre otros factores a la falta de capital de trabajo. Recibe la institución minerales de baja ley que debe fundir, por los que obtiene anticipos una vez que están listos para embarque en el puerto de Caldera. Desde el momento de la recepción hasta que obtiene estos recursos transcurre un período de más o menos tres meses, período en que debe financiar la exportación con sus propios medios, a razón de \$800 millones mensuales, vale decir, que precisa

de un capital de trabajo, para estos fines, de \$2.400 millones. Hasta ahora, para obtenerlos, han recurrido a la venta anticipada de divisas. Por otra parte, como saben los señores Directores, la Caja fijó una tarifa de 29.1/2 ¢ por libra de cobre, al cambio de \$600... A este precio se le deducen ciertas cantidades fijas y debido al alza del precio del dólar podría estimarse que la actual equivale a más o menos 26 a 26.1/2 ¢ por libra de metal, en circunstancias que el precio de venta es en estos momentos de 22.1/2 ¢, o sea, hacen una pérdida de 4 ¢ por libra que se está acumulando desde el año pasado y que, al 31 de Diciembre último, sumaba \$160 millones. Actualmente precian de \$800 millones, suma que coincide con su deuda a los productores. Esta situación se ha agravado porque el Banco Central interrumpió sus compras de cambios a plazo.

Por otra parte, agrega, como lo puede confirmar el señor Ministro de Hacienda, el Fisco no les ha podido entregar los aportes que estableció la nueva ley. Este es precisamente, a su juicio, el momento más crítico para el financiamiento de la Caja, ya que en el mes de Abril se principiará a recaudar los tributos sobre la venta de divisas.

Llama la atención, el señor Hernández, hacia el hecho de que la determinación de comprarles divisas a precios fijos les produce una pérdida desde el momento de que la tendencia del precio del dólar es de alza. Además, el Banco Central está descontando los documentos que ha adquirido, produciéndole a la Caja un problema. En efecto, como acaba de informar, reciben anticipos cuando el producto está listo para embarque, al precio de esa fecha, y si posteriormente baja deben devolver la diferencia a la refinera. Por eso aceptaban queros que las letras se descontaran o fueran enviadas en cobranza al exterior pero, por la circunstancia que anotó, es posible que no estén en condiciones de pagar un determinado porcentaje de estos créditos y sea necesario solicitar prórogas. En todo caso, para evitar dificultades, el Banco Central podría descontar sólo el 50% o 60% de los documentos que ellos acepten.

El señor Vial pide al señor Hernández que envíe posteriormente un detalle respecto a la forma en que se determina la tarifa que se paga a los productores.

El señor Arxúa hace presente que bastaría una pequeña reacción en el precio del cobre para que el problema de la Caja de Crédito y Fomento Minero se solucionara automáticamente.

El señor Hernández agrega que, si la Caja no dispone de recursos y se produce una paralización de la pequeña y mediana minería del Norte, además del problema social, el país perdería una entrada de aproximadamente U.S.\$9.000.000.- al año, lo que, a su vez, disminuiría los impuestos y derechos de exportación que percibe el Fisco. Puede estimarse, en realidad, que la bonificación a los productores se recupera totalmente a través de esa vía.

El señor Vial manifiesta que, seguramente, el Fisco perdería también otros impuestos, como el de la compra-venta, global complementario, etc., pero no se explica por qué los perseguidores de la Caja de Crédito y Fomento Minero, que conocían esta situación, en vez de solicitar \$375 millones no pidieron una suma mayor para salvar todas las dificultades.

El señor Hernández le responde que, efectivamente, si no disponen de nuevos fondos tendrían que paralizar la compra de minerales. En cuanto a la solicitud anterior, él la formuló sólo por \$375 millones porque consideró que la ley, al disponer que el Banco Central les otorgaría créditos por un total de \$1.500 millones, en el plazo de un año y en cuotas trimestrales, no podría exceder en ese lapso la cantidad indicada. Sin embargo, posteriormente, los abogados le explicaron que la ley no limitaba el monto por trimestres. Insiste en la imposibilidad en que se encuentran de aceptar la venta de cambios a precio fijo y sobre el particular informa que algunos bancos comerciales han aceptado cotizarles, para estos negocios, en valor del dólar.

superior al de la fecha en que se cierre la operación.

Dando respuesta a preguntas formuladas por algunos señores Directores, el gerente de la Caja de Crédito y Fomento Minero manifiesta que es materialmente imposible establecer los costos de producción de los mineros porque son muy numerosos, en la mayoría de los casos no llevan contabilidad y tienen sistemas muy diversos de explotación.

Por último, agradece la invitación de que ha sido objeto y la ocasión que ha tenido de proporcionar estas informaciones.

En seguida, el señor Hernández se retira de la sala.

El señor Lial manifiesta que, a su juicio, para las necesidades más apremiantes de ese organismo, bastaría con otorgar un crédito de \$300 millones.

El señor Bulnes cree que sería conveniente facultar a la Mesa para que, previa comprobación de la suma que precisa la Caja, se le concediera créditos hasta por un máximo de \$650 millones.

El señor Ministro de Hacienda pide que el directorio se pronuncie sobre el particular considerando la realidad del problema.

Después de un breve debate se acuerda ofrecer a la Caja de Crédito y Fomento Minero la compra de U.S. \$600.000., con entrega diferida, al plazo de 90 días. Se aplicaría a esta operación el tipo de cambio que rija en el momento que reciba la moneda corriente. Los documentos correspondientes podrían ser descontados en bancos del exterior.

Instituto Nacional de Comercio.

Consolidación deudas, art. 78, Ley N° 12.861. El secretario da lectura a un oficio del Instituto Nacional de Comercio, del 19 del actual, en que solicita que, en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 12.861, se consoliden deudas que tiene pendientes en el Banco Central, por un total de \$414.319.944. Añade la comunicación que esta obligación corresponde a pérdidas que sufrieron por la venta de trigo importado y que se produjo por el hecho de no haber contemplado en sus costos pro-forma diversos gastos.

El señor Presidente recuerda que, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 12.836, se consolidaron deudas, por un total de \$2.260 millones, suma correspondiente a la estimación de la pérdida por venta de trigo importado. Posteriormente, el Instituto gestionó la dictación de la Ley N° 12.861 argumentando que la pérdida, por este concepto, subiría a \$2.674 millones, debido a que su cálculo no había sido correcto. Considera el señor Marchke que sería conveniente solicitar de ese organismo que aclare cuales son los nuevos rubros que no tomó en cuenta y que elevan sus costos. En todo caso, el espíritu del legislador fue cubrir con la consolidación exclusivamente la pérdida por venta de este cereal.

El señor Sarraín confirma que, efectivamente, así fue.

El gerente general, a pedido del señor Infante, manifiesta que se han revisado los cálculos que efectuó el Banco Central y se ha confirmado que la diferencia por el menor precio en la venta de este trigo fue de \$2.260 millones. Posteriormente, cuando se dictó la ley que facultó a esta Institución para consolidar una mayor suma, no se le consultó. Según se le ha informado el Instituto Nacional de Comercio no podría cumplir con el pago de otras deudas si no se accede a esta petición.

El señor Sarraín considera que la consolidación sería ilegal si no correspondiera efectivamente a la pérdida por la venta del trigo importado.

En mérito de lo expuesto se acuerda dejar pendiente esta materia mientras se reúnen mayores antecedentes.

Pírrroga compromisos. - El secretario da lectura a una carta del Instituto Nacional de Comercio.

cio en que solicita que se prorrogue, hasta el 30 de Agosto de 1958, el vencimiento de documentos que debe pagar en el Banco Central, por un total de \$3.517 millones, durante el presente mes y Abril próximo, correspondientes a préstamos que se le otorgaron para financiar importaciones de trigo de los excedentes agrícolas y por un total de \$1.036 millones por créditos para la compra de cambios destinados a la adquisición del mismo producto, procedente de Argentina.

El Gerente General explica que estos créditos se otorgaron a seis meses plazo, a pesar de que se sabía que su recuperación no sería posible sino que en un período más largo. En efecto, el Instituto Nacional de Comercio tiene todavía en su poder el trigo y no lo podrá entregar a los industriales hasta después de que ellos terminen sus compras en el mercado interno, oportunidad en que se abonará el producto del cobro del descuento de letras que obtendrá de los molinos.

Informa, por último, que a la fecha las sumas indicadas por el Instituto están reducidas a \$3.221 millones y \$ 979 millones, respectivamente.

El señor Urra expresa que, como lo ha manifestado el señor Herrera, debido al buen resultado de la cosecha los molinos no podían adquirir en este período, como el año pasado, el trigo que les venderá el Instituto Nacional de Comercio.

Después de un cambio de ideas se acuerda prorrogar, hasta el 30 de Agosto próximo, compromisos contraídos por el Instituto Nacional de Comercio en el Banco Central, por un total de \$3.221.439.168.-, correspondientes a documentos que vencen el 15, 25 y 26 de Marzo, 7 de Abril y 19 de Mayo de 1958, originados por préstamos para el financiamiento de importaciones de trigo de los excedentes agrícolas norteamericanos.

Se resuelve, asimismo, ampliar hasta la misma fecha el plazo de letras, por un total de \$ 971.144.406.-, que debían pagar el 14 y 15 de Marzo y el 2 de Abril de 1958, que nos entregaron en garantía para cubrir ventas de dólares del convenio Chelono-Argentino destinadas a la adquisición del cereal en ese país. En su oportunidad esos créditos serán reembolsados con el producto del descuento de letras aceptadas por los industriales molineros que compran el producto.

Control Crediticio..

Cuota del _____, comunicación de la Superintendencia de Bancos.- El Secretario da lectura a una carta, del 17 del actual, de la Superintendencia de Bancos, que se refiere al acuerdo adoptado por el Directorio, en sesión N° 1.659, celebrada el 12 del mes en curso, respecto a las colocaciones del _____, solicitando que se le dé un tratamiento similar al que se autorizó al _____

A continuación, el Secretario informa acerca de la forma en que se adoptó el acuerdo que favoreció al _____

El señor Ural manifiesta que, como a esa resolución concursieron solo nueve directores, en circunstancias que a su juicio deberían haber sido diez, correspondería dejarla sin efecto.

El señor Bulnes estima que por la confianza misma que el país ha depositado en el Directorio del Banco Central no es posible que, porque se adoptó un acuerdo sin las formalidades del caso, después que éste se ha puesto en práctica, durante varios meses, se revoque. En su opinión, está en juego el prestigio de la Institución y no es posible ni siquiera discutir el tratamiento que, en materia de colocaciones, se dará al _____

Respecto a los nuevos bancos, cree el señor Director que deben respetarse los acuerdos anteriores y, en todo caso, si se desea hacer una excepción, ella debe acordarse con el quorum requerido por la Ley Orgánica y los Estatutos. No debe olvidarse que ya existe un número más que suficiente de empresas bancarias, que nada aconseja autorizar la creación de otras y, como ello no depende del _____

Banco Central, es éste el único medio que tiene de evitarlas. Sin embargo, en el caso del [redacted], por tratarse de una institución regional, que atenderá las necesidades de una zona productiva, estaría dispuesto a votar favorablemente.

El señor Letelier concuerda con el señor Bulnes en que no se puedan revocar las normas que se aplicaron al [redacted] pero le parece que tampoco es posible discriminar entre esa empresa y el [redacted].

El señor Presidente manifiesta que, si así lo estima el Directorio, podría modificarse el acuerdo anterior y permitir a ese Banco que sus colocaciones alcancen la misma proporción que las del [redacted]. Sin perjuicio de lo anterior, podría ratificarse el acuerdo en orden a que las empresas bancarias que se creen en el futuro no tendrán derecho a colocar más que una suma equivalente a su capital pagado.

El señor Infante hace notar que en diversas oportunidades se han dictado normas similares que después no ha sido posible poner en práctica.

Después de un breve debate se resuelve modificar el acuerdo adoptado en sesión N.º 1659, del 12 del mes en curso, y permitir al [redacted], durante su primer año de vida, una expansión crediticia igual a cinco veces sus primeros \$ 100.000.000.- de capital pagado, tres veces los segundos \$ 100.000.000 y una vez los excesos sobre \$ 200.000.000.-. En el momento de iniciar sus labores esta empresa podrá colocar una cantidad equivalente a su capital pagado y el saldo autorizado a razón de un doceavo por mes.

Se acuerda, asimismo, ratificar las normas que se están aplicando al [redacted] similares a las recién aprobadas.

Se resuelve, además, ratificar la determinación en orden a que los bancos que se instalen en el futuro no tendrán derecho a conceder créditos sino que por un monto igual a su capital pagado y solicitar al señor Superintendente de Bancos que se sirva poner este acuerdo en conocimiento de las personas interesadas en la creación de nuevas empresas.

Las resoluciones anteriores se adoptaron con el voto conforme de diez Directores. Superintendencia de Bancos, colocaciones provincia de Talca. El Secretario da lectura a una comunicación del señor Superintendente de Bancos en que transcribe una nota, del 5 del presente, en que la Asociación Agrícola Central solicita del señor Ministro de Hacienda que se atiendan las necesidades crediticias de la provincia de Talca. Lee, a continuación, un oficio de esa Secretaría de Estado, del 25 del mes en curso, en que transcribe una petición similar de los agricultores de Talcahuano.

El señor Orta se refiere al acuerdo que adoptó el Directorio, en orden a facilitar el descuento de letras agrícolas, que produjo una sensación de alivio entre los productores. Expresa, no obstante, sus dudas acerca del beneficio que se podrá obtener en la práctica y pide que se informe semanalmente sobre los redescuentos, de este tipo, que se cursen.

El señor Presidente manifiesta que tiene entendido que la Comisión de Cambios Internacionales, como se le ha sugerido a nuestro representante, limitará las utilidades que las empresas bancarias puedan obtener en sus negocios de moneda extranjera, lo que hará que estas operaciones agrícolas sean más interesantes.

El señor Orta formula indicación para que, además del trigo, arroz, oleaginosas y lanas, se haga extensiva esta facilidad para los descuentos de letras originadas por la venta de ganado y de maderas. Como saben los señores Directores, continúa, la ganade-

ria es una actividad fundamental para nuestra agricultura y podría estudiarse la forma para comprobar la efectividad de los documentos correspondientes. Pide, también, el señor Daza, que se completen los estudios para financiar el comercio del trigo y evitar la actual situación que no permite a los agricultores desenvolver normalmente sus actividades, por el hecho de no ser posible reducir estas letras a dinero.

El señor Broncoso se refiere a la posibilidad de que el Banco Central no apruebe operaciones de descuento a aquellos solicitantes que están exentos del impuesto global complementario.

El señor Presidente le responde que esa idea se ha insinuado varias veces pero que ponerla en práctica sería difícil porque son muchos los clientes del Banco Central que están en esa situación.

Refiriéndose a estas observaciones, el señor Daza manifiesta que no corresponde a esta Institución fiscalizar el pago de los impuestos. Si las leyes en vigencia eximen a determinadas personas del pago de ese tributo no es posible que el Banco Central pretenda que sea de otra manera.

El señor Urrutia expresa que, efectivamente, llama la atención este hecho, pero no hay que olvidar que es muy distinto el capital que se declara a las empresas bancarias y el que resulta tomando como base el avalúo fiscal de las propiedades. En diversas oportunidades se ha pretendido que sirvan de base para el cálculo del impuesto los estados de situación que se presentan a los bancos, pero ello no ha sido posible. Por otra parte, Impuestos Internos no dispone de los medios mecanizados necesarios para una mayor investigación, que se podría hacer con esas informaciones. Se ha pensado, también, que podrían los inspectores obtener antecedentes del estudio de las cuentas corrientes bancarias, sin embargo, ello haría disminuir los depósitos y prosperaría el crédito negro. Es muy posible, asimismo, que muchas personas destinen parte de sus utilidades a capitalizaciones con el objeto de evitar el pago de impuestos. Quizás sería una solución suprimir el impuesto global complementario, que actualmente soportan casi exclusivamente los empleados, y recargar las tasas de los impuestos de categoría. Por último, insinúa el señor Ministro que, después de estudiar si es legal, se entregue la lista de aquellas personas que declaran un elevado capital y aparecen exentas de impuestos a fin de hacer una investigación.

El señor Ural se refiere a las facilidades crediticias para la agricultura y pide que se estudie la posibilidad de hacerlas extensivas a ciertos rubros de producción industrial de primera necesidad.

En mérito de lo expuesto se acuerda encomendar al Departamento respectivo un estudio de la incorporación de otros rubros de la producción nacional dentro de las facilidades que se acordaron a los bancos para el redescuento de letras originadas por la compra-venta de arroz, trigo, oleaginosos y lana.

En cuanto a las comunicaciones del Ministerio de Hacienda y de la Superintendencia de Bancos, se acuerda darles respuesta manifestándoles que ya se adoptaron las medidas para contribuir al normal desenvolvimiento de las actividades agrícolas en esta época de cosechas y que, cuando se conozcan sus resultados, se estudiará la posibilidad de incluir otros productos, si las circunstancias así lo aconsejan.

Casa de Moneda de Chile. -

Orden de impresión de billetes de \$ 50.000. - A indicación del señor Presidente y del gerente general se acuerda impartir a la Casa de Moneda de Chile una orden de impresión de billetes de \$ 50.000.-, cuyas características fueron aprobadas en el Decreto N° 101 del Ministerio de Hacienda, de 10 de Enero

de 1958, por un total de \$ 75.000.000.000.-, Serie: A-1 a A-6, numerados del N° 1 al 250.000.

Contratación personal. - En atención a lo solicitado por la Casa de Moneda de Chile, en carta del 7 del actual, y al informe favorable del Delegado del Banco Central en ese Servicio, se otorga el asentimiento del Directorio para que, en conformidad a lo establecido en el artículo 3°, letra b) del D. F. L. N° 372, contrate, a contar del 1° de Abril próximo, con las rentas que se indican, a las siguientes personas:

Alberto Rojas Valencia	\$ 200.000.-
Arturo del Piorno Solari	180.000.-
Santiago Alessia Valenzuela	120.000.-
Jorge Manríquez Reyes	120.000.-

Estos sueldos y las impositiciones patronales correspondientes se pagarán con cargo a los fondos que establece el artículo 7° de la Ley N° 4856.

Anticipo acuñación de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-, art 2°, Ley N° 11.543. - Accediendo a lo solicitado por la Casa de Moneda de Chile, en carta del 19 del mes en curso, y a indicación del señor Presidente, se acuerda concederle, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 11.543, un anticipo de \$ 25.000.000.- para atender los gastos de acuñación de monedas de \$ 1.- y \$ 10.-. Este crédito se deducirá, en su oportunidad, del valor de las facturas que presenten por fabricación de monedas.

Comité de Adquisiciones
y Gastos. -

El Directorio, aceptando las recomendaciones del Comité de Adquisiciones y Gastos, adopta los siguientes acuerdos:

a) Rancho: Se fija, a contar del 1° de Enero de 1958, en \$ 3.000.000.- mensuales, la cuota destinada al rancho del personal de la Oficina de Santiago.

b) Boletín Mensual: Se autoriza el pago a la Empresa Periódica "Gutenberg" de la factura por \$ 1.599.054.- por impresión del Boletín correspondiente al mes de Enero de 1958.

c) Se autoriza la compra de formularios, libros de contabilidad y útiles de escritorio, a diversas firmas, por \$ 1.183.214.-.

Personal. -

El secretario da cuenta de que en la mañana se reunió el Comité Especial designado por el Directorio para fijar las rentas del personal directivo del Banco.

Se, a continuación, los sueldos que se acordó recomendar, incluyendo el de un funcionario del Departamento de Estudios, 3 auxiliares de la Oficina de Santiago y 2 de la de Valparaíso, que se reconsideraron con el objeto de corregir algunas anomalías que se produjeron en el último reajuste.

El señor Letelier manifiesta que llamará la atención a los señores Directores el bajo monto de las rentas recomendadas para el personal directivo de la Institución. Sin embargo, quiere dejar establecido que ese acuerdo se adoptó a petición expresa del señor Presidente y del gerente general.

El señor Presidente expresa que, en efecto, en las actuales circunstancias es conveniente actuar con mesura en estas materias.

El señor Bulnes considera que estos sueldos son reducidos en relación con las responsabilidades de este personal, aún si se los compara con los de otros funcionarios de este mismo Banco. Tampoco tienen proporción con los emolumentos de otras organizaciones privadas. Se ha dicho que un aumento mayor podría ser mal apreciado por el resto del personal, argumento que no debe tomarse en cuenta si se desea hacer justicia. Hace notar la responsabilidad que entraña la dirección del Banco Central y propone que el Directorio se aboque al estudio de un reajuste más equitativo.

El señor Ossa concuerda con el señor Bulnes y propone que esta materia vuelva nuevamente a la Comisión Especial.

El señor Bulnes agrega que, además, se ha sostenido que no podían subirse algunas rentas porque ello tendría repercusión en otras instituciones. Sin embargo, esos organismos son también importantes y todos saben que la administración fiscal, debido a lo numerosa, no puede retribuir en debida forma a sus servidores.

El señor Sarrain manifiesta que, evidentemente, todos los señores Directores desearían que el personal directivo del Banco Central gozara de rentas correspondientes a sus responsabilidades. No obstante, puede informar, porque pertenece a la Comisión del H. Senado, que los altos cargos de la administración pública, por falta de disponibilidades, están muy mal rentados. Lamentablemente el Presupuesto de la Nación no permite un mayor gasto para este objeto. Por esta razón le parece que no sería lógico que aquí no se siguiera una política concordante. En otra forma esta Institución, después, no tendría autoridad moral para imponer sus puntos de vista.

El señor Bulnes le responde que no están en este caso los empleados del parlamento. En cuanto al sueldo de Ministro de Estado es obvio que no se trata de funcionarios de carrera y que se supone que deben tener otros medios de vida.

El señor Urrutia manifiesta que, desgraciadamente, la realidad es que la imposibilidad de pagar sueldos justos, en el futuro, significaría la ausencia de capacidad en los altos funcionarios públicos. No tiene a mano los promedios, pero es dramático que el Director General de Estadística goce de una renta de \$101.000.- mensuales; que el Comandante en Jefe del Ejército perciba solamente \$180.000.- y un Ministro de Estado \$155.000.- al mes. En peor situación se encuentran los jefes de servicio, a pesar de que algunos tienen derecho a una asignación de estímulo. Es así como los señores Superintendentes de Bancos y el de Sociedades Anónimas, que por disposiciones legales tienen una renta igual a la del gerente general del Banco Central, son los mejores rentados del país.

Llama la atención, el señor Ministro, por ejemplo, hacia la importancia del cargo de Contralor General de la República y se pregunta si su sueldo no debería ser igual al de los miembros de la Comisión de Cambios Internacionales. Por estos motivos, ya que el gasto no sería muy grande, piensa proponer en el Congreso que se dicte una ley para corregir estas anomalías. Mientras tanto, aunque resulte antipático decirlo, no puede propiciar aumentos desiguales que le crearían un problema.

El señor Cronchero formula indicación para que, además del aumento propuesto, se eleven las rentas del personal directivo en un 10% de su monto total.

El señor Ural expresa que, como miembro de la Comisión, no ha dudado ni por un momento de que las remuneraciones son bajas, pero consideró para dar su voto favorable los deseos del señor Presidente y los argumentos que dió en apoyo de su tesis.

El señor García acepta la recomendación de la Comisión en atención a la difícil situación económica del país.

El señor Presidente manifiesta, a continuación, que, en efecto, bastaría sólo conceder los pequeños aumentos propuestos y somete a votación la proposición del Comité Especial.

Efectuada la votación resultan aprobados los aumentos indicados, por 6 votos a

favor y 4 votos en contra. Totán por la afirmativa los señores Garcia, Infante, Sarrain, Letelier, Vera y Vial; por la negativa los señores Bulnes, Firmín, Ossa y Broncoso.

En consecuencia, se fijan las siguientes rentas, a contar del 1º de Enero de 1958, para las personas que se indican:

Nombre.	Sueldo Actual.	Incremento Propuesto.	Nuevo Sueldo.
<u>Oficina de Santiago:</u>			
Arturo Maschke G.	466.700.-	33.300.-	500.000.-
Vicente Izquierdo B.	228.500.-	21.500.-	250.000.-
Pelaje Herrera L.	413.200.-	36.800.-	450.000.-
Luis Machemna H.	391.400.-	28.600.-	420.000.-
Luis Salazar.	335.600.-	14.400.-	350.000.-
Alfredo Phillips.	320.000.-	10.000.-	330.000.-
Fernando Rojas V.	320.000.-	10.000.-	330.000.-
Emilio Perez S.	320.000.-	10.000.-	330.000.-
Francisco Ibarra B.	320.000.-	10.000.-	330.000.-
José Luis Granese.	89.300.-	5.700.-	95.000.-
Eduardo Allende	89.300.-	5.700.-	95.000.-
Ernesto Pinada	86.100.-	3.900.-	90.000.-
Javier Armutia S.P.	180.000.-	10.000.-	190.000.-
<u>Oficina de Valparaíso:</u>			
Pedro del Río.	68.300.-	11.700.-	80.000.-
Gilberto Cortés.	68.300.-	11.700.-	80.000.-

Se levanta la sesión a las 14 horas.

- X Bulnes
- Firmín ✓
- García ✓
- Infante ✓
- Sarrain ✓
- Letelier ✓
- Ossa ✓
- Broncoso ✓
- Vera ✓
- Vial ✓

[Handwritten signatures and initials]

- X Maschke
- Herrera ✓
- Ibarra ✓

[Handwritten signature]